



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veintinueve de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00001 00
Asunto	Se corre traslado de cuentas rendidas por la secuestre

Conforme a lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes, por el término de diez (10) días, de la rendición de cuentas presentada por la secuestre, señora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, dentro del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c06ed1b529664e6f6f3aa6f22297d3f16682019dd8380d18f742e3e74e85de8

Documento generado en 29/07/2020 03:10:42 p.m.